



Manual de Gobernanza de GNDR:

[Actualizado 05 de agosto de 2016]

Documento realizado por:
Marcus Oxley

Tabla de contenidos

1. Introduction	Error! Bookmark not defined.
2. Core Values	Error! Bookmark not defined.
3. Legal Status and Hosting Arrangements	Error! Bookmark not defined.
3.1. Status, current hosting, staff.....	Error! Bookmark not defined.
4. Global Board	Error! Bookmark not defined.
4.1. Purpose and Mandate	Error! Bookmark not defined.
4.2. Composition of the Global Board.....	Error! Bookmark not defined.
4.3. Term of Office for Global Board Members	Error! Bookmark not defined.
4.4. Appointment and replacement of Global Board members	Error! Bookmark not defined.
4.5. Frequency of Board Meetings and Quorum.....	Error! Bookmark not defined.
4.6. Specific Responsibilities of the Global Board members.....	Error! Bookmark not defined.
4.7. Global Board Chairperson.....	Error! Bookmark not defined.
4.8. Specific responsibilities for the Chair.....	Error! Bookmark not defined.
4.9. Board Members Selection Criteria.....	Error! Bookmark not defined.
4.10. GNDR Charity Trustees	Error! Bookmark not defined.
5. The GNDR Secretariat	Error! Bookmark not defined.
5.1. Purpose.....	Error! Bookmark not defined.
5.2. Secretariat Directors.....	Error! Bookmark not defined.
5.3. Secretariat Staff	Error! Bookmark not defined.
5.4. Secretariat Staff Remuneration	Error! Bookmark not defined.
5.5. Performance Appraisal:.....	Error! Bookmark not defined.
6. Membership	Error! Bookmark not defined.
6.1. Full Members	Error! Bookmark not defined.
6.2. Responsibilities of Full Members.....	Error! Bookmark not defined.
6.3. Entitlements of Full Member organisations.....	Error! Bookmark not defined.
6.4. Associate Member	Error! Bookmark not defined.
6.5. Entitlements of Associate members	Error! Bookmark not defined.
6.6. Honorary members	Error! Bookmark not defined.
7. Partnerships and Alliances	Error! Bookmark not defined.

Anexos:

Los anexos que siguen a continuación en este manual de gobernanza están disponibles como documentos separados

- Anexo 1: Plan Estratégico de GNDR 2012 - 2015
- Anexo 2: Lista de verificación de las categorías de las OSC
- Anexo 3: Miembros de la Junta Global - enero del 2015
- Anexo 4: Estructura de la Junta Global - enero del 2015
- Anexo 5: Funciones de Gobernanza de la Junta Global - enero del 2015
- Anexo 6: Estructura organizativa de la Secretaría de GNDR - enero del 2015
- Anexo 7: Regiones Geográficas de GNDR

1. Introducción

La Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres (GNDR) es la red internacional más grande de organizaciones comprometidas con el trabajo conjunto, a fin de mejorar la vida de las personas afectadas por desastres a nivel mundial. En junio del 2007 GNDR fue inaugurada oficialmente durante la segunda sesión de la Plataforma Global para la Reducción de Desastres realizada en Ginebra. Este documento establece los mecanismos de estructura, gestión y gobernanza de GNDR en su conjunto - desde la base de su membresía, la Junta Global, pasando por la Secretaría de GNDR que sirve como una entidad de apoyo a los miembros de GNDR, y se incorpora como una organización benéfica (GNDR) bajo la Comisión de Organizaciones Benéficas de Inglaterra y el País de Gales, lo que le proporciona a GNDR una identidad jurídica.

Las relaciones e interacción entre los miembros de GNDR, la Junta Global, la Secretaría y los Fideicomisarios de la organización benéfica GNDR, son clave para la gestión y la gobernanza efectiva de GNDR. Esto se refiere particularmente al funcionamiento de la toma de decisiones y de la rendición de cuentas asegurando que existen los "controles y equilibrios" necesarios para hacer de GNDR una red eficaz, responsable y transparente.

En enero del 2015 GNDR dispone de una membresía en constante crecimiento de unos 1 185 miembros, pertenecientes a 855 organizaciones que trabajan a lo largo de 120 países, en prácticamente todas las regiones geográficas del mundo. La visión, el propósito, los objetivos estratégicos y las actividades principales de GNDR se detallan en el **Plan Estratégico 2012 - 2015 (Anexo 1)**, elaborado en enero de 2012 por el Comité Directivo anterior, con las contribuciones de los miembros de GNDR.

Entre los miembros de pleno derecho de GNDR se encuentran individuos e instituciones de una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil, a decir: ONGs internacionales y nacionales; redes y alianzas de la sociedad civil; organizaciones y asociaciones de base y comunitarias; organizaciones religiosas; instituciones académicas y de investigación; organizaciones de mujeres; organizaciones estudiantiles y juveniles. **Vea Anexo 2. Lista de verificación de categorías de OSC** La solidez de la red reside en el compromiso del trabajo colaborativo, junto con la diversidad de habilidades, conocimientos y amplia participación de sus miembros en todos los niveles administrativos (sobre todo locales), en prácticamente todas las regiones del mundo.

GNDR se funda en la creencia de que las organizaciones de la sociedad civil pueden lograr más trabajando juntas para abordar los desafíos y problemas comunes relacionados con la reducción del riesgo de desastres, que ocurren a nivel local, nacional, regional e internacional. Para ello dan voz, conectan y amplifican las preocupaciones y prioridades de las personas marginadas y vulnerables entre los encargados principales de tomar las decisiones; vinculan lo local con lo global; establecen la relación entre la política y la práctica; aumentan las capacidades y conocimientos con el compartir de aprendizajes y experiencias; generan consensos; desarrollan posiciones comunes y enfoques colaborativos de apoyo y acciones conjuntas.

GNDR se compromete a asegurar que su gobernanza y gestión son representativas, receptivas y responsables ante sus diversos miembros. Esto requiere que su órgano ejecutivo principal de toma de decisiones (la Junta Global) tenga un "equilibrio" tanto de miembros electos como no electos, con una variedad óptima de pericias técnicas, geográficas y de los grupos de interés. Es importante que, en tanto que los miembros de la Junta Global pueden representar a su región y a los miembros de base de los diferentes grupos de interés, también tengan la capacidad de trabajar y pensar colaborativamente con una perspectiva global, a fin de apoyar y desarrollar las dimensiones globales del trabajo y participación de GNDR.

2. Valores Fundamentales

Los miembros de GNDR creen en el "valor añadido" del trabajo colaborativo para lograr objetivos compartidos y metas comunes a través del inicio de acciones conjuntas y del apoyo mutuo.

Las comunicaciones e interacciones entre los miembros, el personal y los Fideicomisarios son guiadas por los valores compartidos de confianza; rendición mutua de cuentas; equidad de género; respeto por la diversidad de identidades, necesidades y perspectivas; compromiso de trabajar juntos de forma solidaria, inclusiva y participativa; y la apertura a escuchar, compartir y aprender unos de los otros para generar consensos y entendimientos mutuos. Al afiliarse a GNDR se espera que todos los miembros estén de acuerdo con estos valores fundamentales, que sirven para dar información sobre el trabajo conjunto de los miembros de GNDR.

3. Estatus Jurídico y Estructura de Acogida

3.1. Estatus, acogida actual, personal

- 3.1.1 El estatus jurídico de GNDR es el de una organización benéfica registrada bajo la Comisión de Organizaciones Benéficas de Inglaterra y el País de Gales (Número de Organización Benéfica: 1141471). GNDR también está registrada como empresa privada de responsabilidad limitada sin fines de lucro (Número 7374358), registrada el día 13 de septiembre del 2010 en el Registro de Sociedades de Inglaterra y el País de Gales.
- 3.1.2 Los **Fideicomisarios** de GNDR en el Reino Unido son legalmente responsables de "GNDR" como organización benéfica registrada en Inglaterra y el País de Gales. Los Fideicomisarios tienen la responsabilidad de garantizar que los objetivos estratégicos, planes de trabajo, e ingresos y gastos de GNDR, tal como los desarrolló y supervisó la Junta Global (en calidad de órgano de decisión ejecutiva de la red de GNDR), están en conformidad con los términos y condiciones del Acta Constitutiva de GNDR registrada en Inglaterra y el País de Gales, y de la Ley de Organizaciones

Benéficas. Todos los asuntos de la gobernanza son supervisados por el **Subcomité de Gobernanza** de la Junta Global, que incluye a un representante de los Fideicomisarios del Reino Unido.

- 3.1.3 La **Secretaría de GNDR** rinde cuentas a la Junta Global y sirve como una "entidad de apoyo" a la organización benéfica GNDR UK y a todos los miembros de GNDR. La Secretaría del Reino Unido (en adelante, la "**Oficina Global**") se encuentra actualmente en una oficina alquilada en un centro de negocios ubicado en 8 Waldegrave Road, Teddington, Londres, TW11 8HT, bajo un contrato de arrendamiento por cinco años (con una cláusula de rescisión a los tres años) contados a partir de diciembre del 2013. El personal regional de la Secretaría de GNDR es acogido por agencias individuales que proveen a los empleados de GNDR con una oficina con ubicación adecuada y "neutral" (denominadas "**Oficinas Regionales**") desde donde sirven a sus miembros regionales. Las estructuras de acogida, adecuadas al contexto específico, se han acordado formalmente para cada una de las cinco oficinas regionales, abarcando el acceso a la infraestructura de comunicaciones, los servicios de oficina y el apoyo institucional, según corresponda.
- 3.1.4 El personal de la Secretaría de GNDR está contratado o bien en forma indefinida o a un plazo determinado, según lo establecido en los términos y condiciones del contrato individual, de acuerdo con las políticas y procedimientos del personal de GNDR. Para mayor información consulte las políticas y procedimientos del personal de GNDR.
- 3.1.5 Los recursos financieros de GNDR se gestionan bajo los sistemas y procedimientos financieros internos de GNDR, de acuerdo con los requisitos de los donantes pertinentes y con la Ley de Organizaciones Benéficas. La tarea de garantizar el financiamiento adecuado para el funcionamiento eficaz de GNDR es una responsabilidad delegada a la Secretaría de GNDR, con el apoyo de todos los miembros. Todas las cuestiones financieras son supervisadas por el **Subcomité de Finanzas de la Junta Global**.

4. Junta Global

4.1. Objetivo y Mandato

- 4.1.1 La Junta Global opera como el órgano de decisión ejecutiva de GNDR y tiene el mandato de actuar en nombre de los miembros de GNDR.
- 4.1.2 El propósito de la Junta Global es determinar el desarrollo estratégico y la gestión general de GNDR de acuerdo con las necesidades y prioridades de sus miembros (como se detalla en el plan estratégico actual del 2012-2015), mientras que gobierna la red de acuerdo con su mandato de organización benéfica, valores básicos y principios de funcionamiento.
- 4.1.3 Dentro de lo posible, la toma de decisiones de la Junta Global se llevará a cabo a través de una búsqueda de consenso entre los miembros de la Junta, recurriendo a "la votación por mayoría" en circunstancias excepcionales. Se requiere un quórum de al menos el 50% de la Junta para poder tomar decisiones. Cuando sea oportuno, se

informarán las decisiones estratégicas fundamentales a través de discusiones y consultas con todos los miembros de GNDR.

- 4.1.4 El idioma de trabajo de la Junta Global es el inglés, y los documentos e informes relevantes serán traducidos al francés y al español. Se tomarán minutas de todas las reuniones de la Junta, teleconferencias y reuniones de comités, y se pondrán a disposición de todos los miembros de GNDR.
- 4.1.5 A continuación figuran los detalles completos de los criterios de selección de los miembros de la Junta Global, las responsabilidades y los procesos de toma de decisiones.

4.2. Composición de la Junta Global

- 4.2.1 La Junta Global se compone actualmente por dieciséis miembros, entre ellos tres Fideicomisarios de Organizaciones Benéficas del Reino Unido, dos Directores de la Secretaría y once Representantes Regionales. Es posible que en el futuro se designen miembros adicionales en la Junta Global, para representar otras regiones geográficas o grupos de interés específicos (por ejemplo, jóvenes, ancianos, mujeres, grupos indígenas) y/o por la pericia técnica que se estime importante para el funcionamiento eficaz de la Junta - ver **Anexo 3 Miembros de la Junta Global;** **Anexo 4 Estructura de la Junta Global**
- 4.2.2 Se hará lo posible por garantizar que la composición de la Junta Global ofrezca una variedad equilibrada de representación técnica, organizativa, geográfica, de género y demográfica, que refleje las diversas experiencias, grupos de interés y regiones geográficas dentro de toda la red.
- 4.2.3 **Asesores Externos:** La experiencia y pericia de la Junta Global serán complementadas por Asesores Externos que aportarán a los miembros de la Junta el acceso a determinados conocimientos técnicos y temáticos de los diferentes grupos de interés - por ejemplo: Ciencia y Tecnología; Cambio Climático; Academia; Asuntos Jurídicos; Niños y jóvenes; Mujeres de base. Debido a su conocimiento histórico y comprensión de los problemas y desafíos críticos del desarrollo de GNDR, los miembros anteriores de la Junta Global o del Comité Directivo podrán ser invitados por la Junta Global a servir como Asesores Externos.
- 4.2.4 Si procede, los representantes de la Junta Global deben ser miembros de los grupos de interés, asociaciones de la sociedad civil, alianzas y redes nacionales y/o regionales.
- 4.2.5 Los cargos de los miembros de la Junta Global son auto-financiados y voluntarios, aunque GNDR aportará apoyo institucional limitado a la vez que reembolsará los gastos de viajes, alojamiento y gastos similares, incurridos en el cumplimiento de los deberes de la Junta.

4.3. Duración del mandato de los miembros de la Junta Global

- 4.3.1 Los miembros de la Junta Global deberán ofrecer sus servicios por un período mínimo de tres años, a partir de la fecha de su nombramiento, y podrán presentarse para un segundo período de tres años (*máximo de 6 años*).

4.4. Nombramiento y sustitución de los miembros de la Junta Global

- 4.4.1 En caso de un nuevo nombramiento, dimisión o sustitución de miembros de la Junta (p. ej. por cambios de circunstancias o problemas de salud), se podrán presentar nominaciones formales para unirse a la Junta Global a través del proceso de selección regional pertinente (que implica la consulta con todos los miembros). El nombramiento de los miembros no regionales de la Junta es decisión de los miembros de la Junta Global, si procede, en consulta con todos los miembros de GNDR.
- 4.4.2 El proceso de selección de la Junta se ha establecido de modo que sea tan transparente y accesible como práctico, con criterios de selección claros que garanticen que los posibles candidatos tienen la experiencia y el conocimiento pertinentes sobre la reducción del riesgo de desastres y el fortalecimiento de la resiliencia. A continuación, en el apartado 4.9, se detallan los criterios de selección de los miembros de la Junta Global.
- 4.4.3 Cuando se considere apropiado, GNDR podrá optar por nombrar miembros "independientes" de la Junta, quienes también podrán servir como patrocinadores o embajadores de buena voluntad de GNDR. Los miembros independientes de la Junta pueden ser nominados por los miembros de la Junta existentes y deben contribuir a la Junta Global con conocimientos adicionales tanto técnicos como de su demarcación electoral. Tan solo pueden servir en la Junta al mismo tiempo un máximo de dos miembros independientes.
- 4.4.4 Siempre que sea posible, el cambio de miembros de la Junta se escalonará durante un período de tiempo, para mantener la continuidad de la experiencia y de una cultura de cooperación, y que a la vez permita el tiempo suficiente para la inducción de los nuevos miembros de la Junta.
- 4.4.5 En circunstancias excepcionales, puede ser necesario "anular la elección" de un miembro de la Junta Global. Algunos ejemplos de posibles razones para emprender esta acción son: la evidencia de un claro conflicto de intereses; una falta grave en contradicción con los objetivos y valores de GNDR; la incapacidad sistemática de contribuir, participar y/o asistir a eventos de la Junta, comités y teleconferencias de GNDR.
- 4.4.6 La decisión de anular la elección de los miembros de la Junta Global por razones disciplinarias y/o la imposibilidad de cumplir con los compromisos de la Junta, debe ser aprobada por dos tercios de los miembros de la Junta.
- 4.4.7 El desarrollo continuo de los procedimientos de gobernanza internos de GNDR (incluyendo el nombramiento, anulación y sustitución de los miembros de la Junta Global) es responsabilidad del Subcomité de Gobernanza.

4.5. Frecuencia de las reuniones de la Junta y quórum

- 4.5.1 La Junta Global asistirá a teleconferencias regulares trimestralmente. También se espera que los miembros de la Junta participen en las reuniones de los subcomités pertinentes y en teleconferencias ad hoc adicionales convocadas por los miembros de la Junta, cómo y cuándo sea necesario.
- 4.5.2 Se espera que los miembros de la Junta asistan a una reunión anual presencial, que tendrá lugar en diferentes localizaciones internacionales.
- 4.5.3 Con la finalidad de poder tomar decisiones, todas las reuniones presenciales de la Junta, así como las teleconferencias, requerirán de un quórum de asistencia de al menos el 50% de los miembros.
- 4.5.4 Las actas de todas las reuniones de la Junta y de las teleconferencias deben tomarse y distribuirse a los miembros de pleno derecho para su información y comentarios.
- 4.5.5 Siempre que sea posible se informará a los miembros de la Junta Global con una antelación mínima de 72 horas para su participación en teleconferencias regionales o globales, y/o en reuniones de la Junta.

4.6. Responsabilidades específicas de los miembros de la Junta Global

Las funciones y responsabilidades principales de los miembros de la Junta Global son las siguientes:

Gobernanza

- 4.6.1 Asegurar que GNDR opera de acuerdo con su mandato, objetivos estratégicos, valores fundamentales y la legislación correspondiente a las organizaciones benéficas.
- 4.6.2 Contribuir activamente con el establecimiento de una política general, definiendo una dirección estratégica, objetivos, planes de trabajo y presupuestos.
- 4.6.3 Supervisar y apoyar el desarrollo de mecanismos de gobernanza interna, gestión y membresía de GNDR.
- 4.6.4 Emplear sus capacidades, conocimientos y experiencias específicas para ayudar a que la Junta tome buenas decisiones y apoye la implementación eficaz de los objetivos y planes de trabajo.
- 4.6.5 Mantener informada a la Junta de las necesidades, prioridades, preocupaciones, ideas y sugerencias sobre acciones futuras de los miembros - conscientes de la necesidad de mantener unas perspectivas más amplias de sistemas, en beneficio de los intereses de la membresía global de GNDR.
- 4.6.6 Ayudar en la elaboración y aprobación de documentos y posiciones políticas - esto puede implicar asistir a teleconferencias, liderar subcomités técnicos y suministrar información y comentarios acerca de los documentos y desarrollos internos de GNDR.

- 4.6.7 Monitorear y evaluar el desempeño en relación con los objetivos, planes de trabajo y presupuestos en conjunto con la Secretaría de GNDR.
- 4.6.8 Asegurar una administración efectiva y la estabilidad financiera de la organización, y la inversión y empleo apropiados de los recursos de la organización.
- 4.6.9 Identificar posibles recursos financieros y oportunidades de financiación, y en los casos que sea apropiado, apoyar la movilización de recursos para el plan de trabajo de GNDR.
- 4.6.10 Ofrecerse de voluntario, participar y facilitar subcomités técnicos y/o grupos de trabajo que orienten y asesoren en áreas específicas del trabajo de GNDR, por ejemplo, gobernanza, finanzas, estrategia.
- 4.6.11 Apoyar en el proceso de selección de la Junta y en la elección de la *Presidencia* de la Junta Global de entre los otros miembros de la Junta.
- 4.6.12 Mantener informada a la Junta sobre cualquier posible *conflicto de intereses* relacionado con las tareas de la Junta de GNDR y otras tareas o responsabilidades.
- 4.6.13 Dedicar el tiempo y nivel de compromiso necesarios para el cumplimiento de los deberes de GNDR. NOTA: Con el fin de garantizar el funcionamiento eficaz de la Junta Global, se espera que los miembros de la Junta participen en las teleconferencias trimestrales y en las reuniones anuales presenciales, a menos que existan circunstancias excepcionales.

Secretaría

- 4.6.14 Ofrecer asesoramiento, apoyo crítico, ideas y orientación al personal de la Secretaría en las cuestiones esenciales relativas a la implementación efectiva de los objetivos y planes de trabajo de GNDR.
- 4.6.15 Guiar y tutelar el trabajo general de la Secretaría, lo que implica una colaboración cercana y buena comunicación con el personal de las Oficina Central y de las Oficinas Regionales de GNDR.
- 4.6.16 Ocuparse del nombramiento de la Dirección Ejecutiva de GNDR y monitorear su desempeño.
- 4.6.17 Cuando proceda, colaborar y dirigir reuniones regulares (en persona o en línea), por ejemplo, con el personal de GNDR de las regiones (por ejemplo, los Coordinadores de Desarrollo Regional) y los Coordinadores Regionales y Nacionales de *Visión de Primera Línea* (VPL), dentro de su respectiva región, o en otras.

Representación

- 4.6.18 Asistir a las reuniones correspondientes a nivel nacional, regional e internacional, y aportar comentarios a la Junta Global acerca de los temas relevantes al mandato y planes de trabajo de GNDR.
- 4.6.19 Abogar por GNDR y la sociedad civil en general, en el contexto de la reducción del riesgo de desastres y del fortalecimiento de la resiliencia.
- 4.6.20 Comunicarse regularmente con la membresía nacional y regional de GNDR para identificar sus preocupaciones y problemas, y representar los puntos de vista

pertinentes a los grupos de interés y a los intereses regionales (particularmente las voces de los activistas de base) y reafirmar su mandato para actuar en nombre de los miembros.

- 4.6.21 Comunicarse regularmente con los miembros y grupos de interés regionales para proporcionar actualizaciones regulares, informes y comentarios sobre los acontecimientos y actividades GNDR.
- 4.6.22 Promover la membresía de nuevas sociedades civiles en GNDR.
- 4.6.23 Mantener un papel de observador, representar y proteger el nombre, la imagen corporativa y los intereses de GNDR en las reuniones nacionales, regionales e internacionales, incluso dentro de sus respectivas organizaciones, grupos de interés, redes, asociaciones, pares y esferas de influencia.
- 4.6.24 Ser un defensor de GNDR y de sus miembros en el marco del fortalecimiento de la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres.

NOTA: Una tarea clave del recién nombrado Subcomité de Gobernanza, en colaboración con los miembros regionales de GNDR, es el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza regional y nacional de GNDR (incluidas las relaciones con el personal regional de la Secretaría de GNDR). Se revisarán los términos de referencia para los subcomités técnicos y se actualizarán una vez que se haya completado la inducción y el traspaso de las responsabilidades del Comité Directivo previo a los nuevos miembros de la Junta Global (en principio, en abril del 2015)

4.7. Presidencia de la Junta Global

- 4.7.1 La Presidencia cumple la función de liderazgo del equipo de la Junta Global, específicamente con funciones de orientación, apoyo y facilitación del funcionamiento de la Junta, garantizando que la Junta en su conjunto funciona de manera efectiva con la Secretaría de GNDR, los Fideicomisarios y toda la membresía de GNDR.
- 4.7.2 La Presidencia recibe su autoridad por nombramiento de la Junta Global y está autorizada por la Junta Global a proporcionar liderazgo, orientación y facilitación a los miembros de la Junta con el fin de llevar a cabo sus funciones y responsabilidades (como se detalla más arriba) en la gestión y gobernanza adecuadas de GNDR.
- 4.7.3 Rendición de cuentas mutua. La Presidencia está a disposición de los miembros de la Junta y es responsable y rinde cuentas a los miembros de la Junta por el desempeño de sus responsabilidades, que se detallan a continuación.
- 4.7.4 La Presidencia cumplirá sus funciones como mínimo durante un plazo de **un año** y hasta un máximo de **tres** años, momento en el que el cargo se otorga a un nuevo titular.
- 4.7.5 En colaboración con la Presidencia, la Junta Global puede elegir una Vicepresidencia que sustituya a la Presidencia en su ausencia.

4.8. Responsabilidades específicas de la Presidencia

- 4.8.1 Asegurar un flujo de información relevante a los miembros de la Junta Global y a todos los miembros.
- 4.8.2 Con el apoyo de la Secretaría de GNDR asegurar que existe un programa anual de reuniones de la Junta y de los subcomités, con agendas estructuradas y documentos informativos de alta calidad que proporcionen información relevante y oportuna que permita que los miembros de la Junta puedan cumplir con sus responsabilidades.
- 4.8.3 Presidir las reuniones de la Junta Global y las teleconferencias, proporcionando liderazgo y orientación general a los miembros de la Junta.
- 4.8.4 Asegurar que la Junta toma sus decisiones con el mejor interés a largo plazo de la membresía de GNDR, y que la Junta asume la propiedad colectiva de estas decisiones.
- 4.8.5 Presidir las reuniones y consultas de apoyo con los miembros de GNDR y los subcomités y grupos de trabajo pertinentes, según sea necesario.
- 4.8.6 Liderar el desarrollo de la visión, dirección estratégica y líneas de trabajo de GNDR, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva y del personal de la Secretaría.
- 4.8.7 Garantizar que los objetivos y planes de trabajo se alcanzan dentro de las limitaciones de financiación aprobadas.
- 4.8.8 Alentar, orientar y dirigir a la Junta Global y a los grupos de trabajo, asegurando un sentido claro de la dirección, el compromiso y la pertenencia a la red.
- 4.8.9 Proporcionar representación exterior y mantener buenas relaciones de trabajo con grupos de interés y agentes externos .
- 4.8.10 Participar en reuniones "externas" y ser un defensor de GNDR y de la sociedad civil en general, en el contexto de la reducción del riesgo de desastres.
- 4.8.11 Desarrollar y mantener una relación sana con los miembros de la Junta Global (entre ellos los Fideicomisarios, subcomités y grupos de asesoramiento), con el personal de la Secretaría, con la membresía de GNDR, consultores, asesores técnicos y grupos de interés externos (por ejemplo, donantes institucionales, agencias de las NU, gobiernos nacionales, instituciones académicas y de investigación, medios de comunicación, etc.)
- 4.8.12 Alentar a todos los miembros de la Junta a participar de forma activa y a sentirse libres de criticar constructivamente tanto a la Presidencia como a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría.
- 4.8.13 Supervisar y apoyar el funcionamiento eficaz de la Secretaría de GNDR en el logro de los objetivos y de los planes de trabajo acordados.
- 4.8.14 Desarrollar buenas relaciones de trabajo con la Dirección Ejecutiva de GNDR y los Fideicomisarios, a fin de apoyar y en su caso de retar a la Dirección Ejecutiva, para asegurar que la Secretaría está al servicio de la Junta y de los intereses de los miembros de GNDR.

- 4.8.15 Llevar a cabo la evaluación profesional anual de la Dirección Ejecutiva de GNDR, con las contribuciones de otros miembros de la Junta y del personal, según corresponda.
- 4.8.16 En circunstancias excepcionales, por ejemplo: por problemas de salud, cambios en las circunstancias personales, conflicto de intereses, comportamiento inadecuado y/o imposibilidad de cumplir con los requisitos de la presidencia, se puede anular la elección de la Presidencia en funciones, en base a la decisión por mayoría de dos tercios de la Junta Global.
- 4.8.17 NOTA: Con el fin de poder cumplir con las responsabilidades señaladas anteriormente, la Presidencia de GNDR debe ser capaz de dedicar el tiempo y energía necesarios para esta función fundamental - que se estima serán dos días de trabajo al mes.

4.9. Criterios de selección de los miembros de la Junta

Todo nominado/a debe cumplir con los siguientes requisitos para poder ser considerado/a:

- 4.9.1 Ser miembro registrado de GNDR y formar parte de una organización y/o red de la sociedad civil, y estar localizado y activo dentro de una región o subregión geográfica relevante.
- 4.9.2 Un compromiso con el mandato, los objetivos estratégicos y los valores de GNDR.
- 4.9.3 Tener la disposición para dedicar el tiempo y el esfuerzo necesarios – cuando sea pertinente respaldado con una confirmación escrita de la organización para la que trabaja.
- 4.9.4 Ser un miembro activo de organizaciones de la sociedad civil nacionales y de redes nacionales y regionales relevantes.
- 4.9.5 Tener una visión estratégica y comprender el rol de la sociedad civil en el ámbito nacional y regional.
- 4.9.6 Tener un buen juicio independiente y la capacidad de asumir una perspectiva global a favor de los intereses de toda la red.
- 4.9.7 Tener un amplio entendimiento sobre la incidencia y el desarrollo político.
- 4.9.8 Tener la capacidad de pensar de manera creativa y la disposición de decir lo que piensa.
- 4.9.9 Tener conocimiento, comprensión y experiencia de trabajo en temas de desastres, reducción del riesgo de desastres, resiliencia y desarrollo sostenible.
- 4.9.10 Entender y aceptar las funciones y responsabilidades legales que implica ser miembro de la Junta.
- 4.9.11 Poder comunicarse en inglés. También es conveniente que pueda comunicarse con fluidez en francés y/o español.
- 4.9.12 Que tenga acceso a la infraestructura de comunicaciones junto con la capacidad de comunicarse eficazmente con los otros miembros de la Junta Global y con los miembros regionales de GNDR.

- 4.9.13 Comprometerse a trabajar de forma abierta, inclusiva y participativa como miembro de un equipo multidisciplinario.
- 4.9.14 Comprometerse a trabajar de acuerdo con los valores fundamentales de GNDR.

4.10. Fideicomisarios de la Organización Benéfica GNDR

- 4.10.1 GNDR tiene un mínimo de tres Fideicomisarios de Organizaciones Benéficas en la Junta Global, ubicados en el Reino Unido. Los Fideicomisarios son legalmente responsables de GNDR, como organización benéfica registrada en Inglaterra y el País de Gales, y son responsables de la aprobación definitiva de los objetivos estratégicos y planes de trabajo de GNDR, de conformidad con el mandato de las organizaciones benéficas de GNDR y en estrecha colaboración con la Junta Global.
- 4.10.2 De vez en cuando tendrá que llevarse a cabo la sustitución y nombramiento de Fideicomisarios nuevos y/o adicionales. La selección y el nombramiento de nuevos Fideicomisarios serán llevadas a cabo por los Fideicomisarios existentes en estrecha colaboración con la Junta Global, así como con los directores de la Secretaría de GNDR.
- 4.10.3 Para mantener la independencia de los Fideicomisarios benéficos, y la separación necesaria entre los mecanismos de gestión y de gobernanza, los Fideicomisarios cumplirán sus funciones en la Junta Global en calidad de *ex-officio*. En consecuencia, aunque el Fideicomisario tiene los mismos derechos que los demás miembros de la Junta, incluyendo el debate y las propuestas formales, se abstendrá de votar en los asuntos relacionados con los procesos de toma de decisiones operativas de GNDR.
- 4.10.4 Las principales funciones de los Fideicomisarios incluyen:

- 4.10.4.1 Asegurar que los objetivos estratégicos y planes operativos de GNDR desarrollados por la Junta Global, están en conformidad con su mandato de beneficencia.
 - 4.10.4.2 Asegurar que todos los ingresos y gastos se elevan y se utilizan de acuerdo con el mandato de beneficencia GNDR y con la Ley de Organizaciones Benéficas.
 - 4.10.4.3 Dar la aprobación final de las acciones y asignación de fondos que determine la Junta Global.
 - 4.10.4.4 Aprobar y firmar los informes financieros reglamentarios y las cuentas, en cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas y con los objetivos benéficos de GNDR, incluidos los informes anuales de los Fideicomisarios.
 - 4.10.4.5 Asesorar y orientar a la Junta Global sobre los requisitos legales y los mecanismos de gobernanza de GNDR en el Reino Unido.
 - 4.10.4.6 Apoyar a la Junta Global en el nombramiento de la Dirección Ejecutiva de GNDR como miembro del personal de la organización de beneficencia registrada en el Reino Unido, GNDR, incluyendo su colaboración en su evaluación profesional habitual.
 - 4.10.4.7 Supervisar y apoyar el desarrollo de una estructura salarial adecuada para los empleados de la Secretaría de GNDR, así como determinar el nivel salarial adecuado para la remuneración del Director Ejecutivo de GNDR.
 - 4.10.4.8 Asegurar que existen procesos de gestión de riesgos adecuados y que son revisados y actualizados periódicamente.
 - 4.10.4.9 Designar y supervisar los informes de auditoría de los órganos de gobernanza del Reino Unido (Comisión de Organizaciones Benéficas, Registro Mercantil).
 - 4.10.4.10 Ser embajadores de GNDR dentro de las audiencias públicas y externas.
 - 4.10.4.11 Participar y contribuir en los subcomités técnicos pertinentes, por ejemplo, finanzas; gobernanza; estrategia.
- 4.10.5 La Junta Global, junto con el apoyo de la Secretaría, será responsable de garantizar la inducción y formación de los nuevos Fideicomisarios y de los miembros de la Junta Global.
- 4.10.6 Se pueden asignar deberes y responsabilidades adicionales a los Fideicomisarios, en tanto que los mecanismos de gobernanza de GNDR evolucionan con el tiempo.

5. Secretaría de GNDR

5.1. Finalidad

- 5.1.1 La Secretaría sirve como una "*entidad de apoyo*" a los miembros de GNDR y a la organización benéfica registrada en el Reino Unido como GNDR, rinde cuentas a la Junta Global, y está sujeta a la autoridad legal de los Fideicomisarios de la organización benéfica registrada como GNDR.

- 5.1.2 La Secretaría es responsable de facilitar el desarrollo y el apoyo a la coordinación general y ejecución de las estrategias de GNDR, a los planes de trabajo y presupuestos definidos por la Junta Global (en colaboración con los miembros en general y con las aportaciones de los asesores técnicos) sujeto a la aprobación primordial de los Fideicomisarios de la organización benéfica GNDR.
- 5.1.3 La Secretaría es responsable (con el apoyo, orientación y supervisión de la Junta Global) del desarrollo y la administración de los mecanismos de gestión institucional y de gobernanza de GNDR, así como del establecimiento eficaz de sistemas y procedimientos de recursos humanos, financieros, operativos y de comunicaciones, junto con la movilización adecuada de recursos humanos y financieros.
- 5.1.2 La Secretaría tiene la responsabilidad general de las comunicaciones para asegurar que la membresía de GNDR y la Junta Global se mantiene informados de los planes y acciones, a través de la actualización periódica de la página web de GNDR y de la producción y difusión de información pertinente, oportuna y precisa para los grupos de interés clave. Esto incluye la grabación y difusión de los registros de las reuniones y de los procedimientos de la Junta Global.
- 5.1.3 Todas las acciones estratégicas ejecutadas por la Secretaría deberán ser aprobadas por la Junta Global en colaboración con los subcomités pertinentes, los grupos de asesoramiento y, en su caso, todos los miembros.

5.2. Directores de la Secretaría

- 5.2.1 La Secretaría de GNDR tiene dos direcciones - la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Operaciones. La Secretaría está a cargo de la Dirección Ejecutiva nombrada, quien rinde cuentas a la Junta Global a través de la Presidencia. La Dirección Ejecutiva es responsable de nombrar a la Dirección de Operaciones, quien rinde cuentas a la Dirección Ejecutiva.

NOTA: Las relaciones y funciones de gobernanza y gestión claves de la Junta Global se describen en el **Anexo 5: Funciones de Gobernanza de GNDR**

5.3. Personal de la Secretaría

- 5.3.1 Todo el personal de la Secretaría en el Reino Unido está empleado por contrato por la organización benéfica registrada GNDR. Los términos y condiciones del personal en el Reino Unido deben estar en consonancia con la legislación laboral del Reino Unido.
- 5.3.2 El personal regional de la Secretaría es empleado por GNDR, aunque bajo diferentes arreglos contractuales para adaptarse a la legislación laboral del país, a la estructura de acogida y a las circunstancias personales.
- 5.3.3 Todo el personal de la Secretaría de GNDR (regional y del Reino Unido) está empleado para servir a la membresía de GNDR bajo la dirección general, supervisión y autoridad del organismo ejecutivo responsable de GNDR - la Junta Global.

- 5.3.4 La estructura organizativa y los niveles de dotación de personal de la Secretaría de GNDR (incluyendo la Oficina Central y las Regionales), se detallan en el **Anexo 6: Estructura organizativa de la Secretaría de GNDR**.
- 5.3.5 Además del personal de la Secretaría, GNDR contrata consultores externos para llevar a cabo requisitos de trabajo específicos. Se emplea a los consultores, tanto en el Reino Unido como en las regiones, con contratos de consultoría a plazo determinado.
- 5.3.6 La Dirección Ejecutiva tiene la responsabilidad general de la gestión, seguridad y bienestar del personal de la Secretaría, de los consultores, asesores, interinos y voluntarios, en tanto estén asignados a tareas y actividades de GNDR.

5.4. Retribuciones del personal de la Secretaría

- 5.4.1 La Dirección Ejecutiva de GNDR define la estructura general salarial de la Secretaría de GNDR en colaboración con los Fideicomisarios de la Junta Global y el subcomité de Finanzas.
- 5.4.2 La remuneración del personal de la Secretaría debe ser proporcional a las competencias establecidas y al nivel de experiencia necesario para llevar a cabo las tareas requeridas, junto con la complejidad, antigüedad y responsabilidades de la posición.
- 5.4.3 Los términos y condiciones de empleo, incluidos los salarios, deben ser competitivos con puestos comparables dentro de organizaciones similares, como por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales y redes dentro de la región correspondiente. En términos generales, GNDR tendrá como objetivo establecer los salarios del personal en el *rango medio*, en relación con los grupos de pares, y debe ser relevante al país anfitrión y al contexto regional.
- 5.4.4 La retribución del personal contratado en las regiones (es decir, empleados a través de oficinas regionales de GNDR) se basará en salarios "locales" adecuados a las escalas de pago nacionales del país de acogida y de la región. Se supone que no deben reflejar una escala de sueldos de "expatriados", en base a los términos y condiciones europeos. En este sentido, se espera que los salarios de puestos similares puedan variar en diferentes regiones.
- 5.4.5 Se revisarán periódicamente los niveles salariales de todos los empleados de la Secretaría (cada cuatro o cinco años), equiparándolos con los del mercado en el sector y región correspondientes, y cuando sea necesario se contratará una Consultora externa de RRHH.
- 5.4.6 Los sueldos del personal regional se fijarán en dólares estadounidenses, aunque el personal cobrará en la moneda local.
- 5.4.7 Los sueldos para todo el personal laboral de GNDR que ha completado 12 meses de servicio continuo en el transcurso del año serán revisados anualmente al final del año de calendario (31 de diciembre). Durante el primer año de calendario de un miembro del personal laboral, se calculará un aumento proporcional en base al número de meses que ha estado empleado, hasta el 31 de diciembre, teniendo dos elementos de consideración:

- 5.4.7.1 El aumento anual del costo de la vida en base a los índices oficiales de inflación relevantes del país y a los parámetros aceptados dentro del sector de la beneficencia sin fines de lucro.
- 5.4.7.2 Un aumento discrecional en función del rendimiento y dentro de la banda salarial, sujeto a una evaluación anual profesional satisfactoria. En función del rendimiento, este incremento estará típicamente en la banda del 1% Satisfactorio - 2% Muy Bueno - 3% Excepcional.

NOTA: Una vez que se alcanza el tope de la banda salarial no habrá más aumentos adicionales, más que los de los ajustes en base al costo anual de vida.

- 5.4.8 Los Fideicomisarios de la Junta Global, en colaboración con el Comité de Finanzas, establecerán el ajuste de la escala salarial y el aumento anual de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo con los procedimientos anteriores.
- 5.4.9 El establecimiento y la aprobación de las escalas salariales del personal de la Secretaría (del Reino Unido y regionales), incluidos el rendimiento anual y los aumentos del costo de vida, serán responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de GNDR, en colaboración con la Secretaría de Gestión, el Comité de Finanzas y los Fideicomisarios de la Junta Global.
- 5.4.10 Todos los aumentos salariales están condicionados a la existencia de recursos financieros y presupuesto de personal suficientes para cubrir los costos.
- 5.4.11 Se llevarán a cabo evaluaciones profesionales individuales a los miembros del personal que tengan cambios significativos en sus funciones y responsabilidades, según lo establecido en las descripciones de los puestos de trabajo y en las especificaciones personales del empleado, bajo las que fueron inicialmente contratados.

5.5. Evaluación Profesional:

- 5.5.1 El personal de la Secretaría estará sujeto a una evaluación profesional anual conducida por el superior inmediato que corresponda, de acuerdo con los procedimientos de evaluación de GNDR.
- 5.5.2 La evaluación profesional anual de la Dirección Ejecutiva la realizará la Presidencia de la Junta Global, con las aportaciones pertinentes de los miembros de la Junta y del personal, según proceda.

6. Membresía

6.1. Miembros de pleno derecho

- 6.1.1 La red de GNDR es una asociación de organizaciones de la sociedad civil, con más de 800 miembros (entre ellos, ONG internacionales, nacionales y locales;

organizaciones comunitarias; alianzas y redes de la sociedad civil; académicos e instituciones académicas) activos en más de 120 países de todo el mundo.

- 6.1.2 Todas las organizaciones de la sociedad civil y las personas afiliadas que tengan interés y desempeñen un papel activo en el fortalecimiento de la resiliencia y la reducción de desastres, están invitados a registrarse como miembros de pleno derecho, sujeto a los criterios de adhesión de GNDR y al compromiso de cumplir con los valores fundamentales de GNDR, como se establece en el manual de gobernanza de GNDR y en conformidad con la Ley de Organizaciones Benéficas de Inglaterra y el País de Gales. **Vea Anexo 2: Lista de verificación de organizaciones de la sociedad civil elegibles para ser miembro de GNDR.**
- 6.1.3 Las organizaciones y los individuos pueden inscribirse como miembros de pleno derecho después de completar con éxito un formulario de solicitud de adhesión, que se presentará o bien en línea a través de la página web de GNDR, o bien enviando el formulario por correo electrónico o postal a la Secretaría de GNDR.
- 6.1.4 Una vez registrados, las organizaciones e individuos miembros de GNDR se comprometen a respetar y apoyar el logro de la misión de GNDR, y los objetivos estratégicos, de acuerdo con los valores fundamentales acordados.
- 6.1.5 Los miembros de pleno derecho registrados pueden influir en el programa de desarrollo y de trabajo de GNDR, a través de la representación en la Junta Global por regiones y grupos de interés, y podrán colaborar en los procesos de toma de decisiones de GNDR, según corresponda.
- 6.1.6 Una organización o individuo miembros de GNDR pueden ser expulsados si la Junta Global considera que han actuado en contra de los mejores intereses de los miembros de GNDR y/o ha violado los valores fundamentales, que se establecen en este manual de gobernanza.
- 6.1.7 En la actualidad no hay límites para el número de miembros de pleno derecho y no se cobra ni existe una cuota de membresía para unirse a GNDR, aunque esto puede revisarse de vez en cuando.
- 6.1.8 Con el tiempo, se prevé que la membresía de GNDR esté organizada por regiones geográficas y otras categorías temáticas y de grupos de interés pertinentes, para así ayudar a personalizar los mecanismos y actividades de gobernanza de GNDR, de acuerdo con las necesidades específicas de sus miembros.

6.2. Responsabilidades de los miembros de pleno derecho

- 6.2.1 Contribuir con los logros de los objetivos de GNDR y emprender actividades GNDR de conformidad con los valores fundamentales de GNDR.
- 6.2.2 Trasladar las preocupaciones y temáticas comunes (especialmente las relacionadas con las necesidades de las personas vulnerables y los agentes locales) a la atención de la Junta Global y/o de la Secretaría.
- 6.2.3 Participar y contribuir con ayuda en especie y contribuciones financieras voluntarias para las actividades y planes de trabajo de GNDR, en función de las capacidades de los miembros.

- 6.2.4 Siempre que surja la oportunidad, promover a GNDR y sus actividades.
- 6.2.5 Asistir a reuniones y eventos nacionales, regionales e internacionales pertinentes de GNDR, según corresponda.

6.3. Los derechos de las organizaciones miembros de pleno derecho

- 6.3.1 Acceso a las actualizaciones de los progresos, documentos sobre las políticas, buenas prácticas y documentación sobre las lecciones aprendidas y a los recursos en línea correspondientes, de GNDR.
- 6.3.2 Acceso total a los paneles de discusión en línea, al foro de debate electrónico, y a los grupos de trabajo temáticos.
- 6.3.3 La oportunidad de intercambiar opiniones sobre la evolución y procesos de consulta de GNDR, para identificar y priorizar la dirección y las actividades estratégicas.
- 6.3.4 La oportunidad de participar en actividades estratégicas conjuntas incluyendo acciones de incidencia conjuntas y el programa innovador "Primera Línea".
- 6.3.5 La invitación a participar en la Cumbre Global Bienal de GNDR.
- 6.3.6 La oportunidad de participar y designar representantes regionales en la Junta Global.
- 6.3.7 La oportunidad de votar sobre cuestiones estratégicas cuando se requiere la plena participación de la membresía de GNDR (por ejemplo: el cobro de una cuota de suscripción de membresía de GNDR).
- 6.3.8 La oportunidad de conocer, compartir experiencias y participar con organizaciones e individuos afines, comprometidos con el fortalecimiento de la resiliencia y la prevención de desastres en todas las regiones.
- 6.3.9 Apoyo en el registro para participar en conferencias intergubernamentales de la RRD a nivel mundial y regional.
- 6.3.10 Apoyo, estímulo y perfil de la situación a través de la asociación con una alianza global importante de la sociedad civil.

6.4. Miembros asociados

- 6.4.1 La adhesión como miembro asociado está abierta a las organizaciones de la sociedad no civil y a aquellas personas que tengan un interés en temas de gestión de riesgo de desastres, y a quienes deseen observar los procedimientos y estar relacionados con GNDR.
- 6.4.2 Los miembros asociados tienen el "estatus de observador" con respecto a los mecanismos de gestión y gobernanza de GNDR, y no tienen derecho a voto con respecto a los procesos de toma de decisiones internos.
- 6.4.3 Un papel clave de los miembros asociados es sumarse al debate y ampliar la difusión e influencia de GNDR, respecto a la consecución de su misión y objetivos.

6.5. Derechos de los miembros asociados

- 6.5.1 Figurar en la lista de correo electrónico GNDR.
- 6.5.2 Acceso a la página web de GNDR.
- 6.5.3 Invitación bajo su "estatus de observador" a la Cumbre Mundial de GNDR, cómo y cuándo se organice - se pueden aplicar límites al número de observadores.
- 6.5.4 Apoyo en el registro para participar en conferencias y en eventos relevantes a nivel regional y mundial de la RRD.

6.6. Miembros Honorarios

- 6.6.1 Se podrán nombrar *miembros honorarios* a aquellas personas que estén dispuestas a servir como "patrocinadores" y embajadores de buena voluntad de GNDR. Éstas serán personas que hayan demostrado una contribución excepcional a la labor de GNDR y/o hayan ayudado a comunidades vulnerables, y que apoyen los temas de la reducción del riesgo de desastres.
- 6.6.2 Los miembros honorarios pueden ser nominados en cualquier momento por los miembros de pleno derecho de GNDR. La decisión final será tomada por la Junta Global.
- 6.6.3 Los miembros honorarios pueden servir como asesores de la Junta Global y/o pueden ser designados como miembros "independientes" de la Junta Global, según proceda.

7. Asociaciones y Alianzas

- 7.1.1 GNDR puede formar de vez en cuando alianzas estratégicas, coaliciones y asociaciones con redes regionales (por ejemplo ADRRN), redes de grupos de interés (por ejemplo, la Comisión Huairou), y redes temáticas (por ejemplo, la Red de Acción Climática), y otras organizaciones de la sociedad civil e instituciones, para participar en acciones conjuntas que contribuyan a las metas y objetivos compartidos.
- 7.1.2 Los términos y condiciones de las asociaciones y alianzas deben ser acordados en documentos de acuerdos formales que definan la duración, naturaleza y términos de referencia y responsabilidades diferenciadas entre los respectivos socios, antes de comenzar las acciones de colaboración.
- 7.1.3 Los socios de GNDR deben emprender acciones conjuntas, de conformidad con los valores fundamentales de GNDR.

Anexos:

Los anexos que siguen a continuación en este manual de gobernanza están disponibles como documentos separados

- Anexo 1: Plan Estratégico de GNDR 2016 – 2020

- Anexo 2: Lista de verificación de las categorías de las OSC
- Anexo 3: Miembros de la Junta Global - enero del 2015
- Anexo 4: Estructura de la Junta Global - enero del 2015
- Anexo 5: Funciones de Gobernanza de la Junta Global - enero de 2015
- Anexo 6: Organigrama de la Secretaría de GNDR – marzo de 2016
- Anexo 7: Regiones Geográficas de GNDR